### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TÉCNICO JESÚS MAESTRO

MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO 2022

- Art. 1: Generalidades: La I.E.D. Técnico Jesús Maestro es dirigido por las Misioneras del Divino Maestro, con una filosofía propia fundamentada en la experiencia pedagógica y humanista de sus fundadores Francisco Blanco Nájera y Madre Soledad de la Cruz. La filosofía Blanconajeriana de la Institución centra la educación en el desarrollo armónico de todas las facultades de los estudiantes y busca la formación integral, siendo el aprendizaje y los procedimientos de las distintas disciplinas, no solo un saber por adquirir, sino también valores por asimilar y verdades por descubrir; esta formación abarca los compromisos propios de la convivencia y su proyección de servicio a la comunidad de manera que en su proceder se vea que es un "ser para los demás" por tal razón, la evaluación se fundamenta en 4 pilares pedagógicos, los cuales son:
  - Aprender a conocer (Dimensión Cognitiva): Se refiere a los contenidos conceptuales, como teorías, definiciones, ideas, representaciones.
  - Aprender hacer (Dimensión procedimental): Se refiere a los contenidos procedimentales, como habilidades, destrezas, capacidades, estrategias.
  - Aprender a SER Y APRENDER A CONVIVIR (Perfil Injemista): Se refiere a las actitudes personales como responsabilidad, libertad, la autonomía, el compromiso y los valores sociales de la solidaridad, el respeto, la empatía, la participación la paz y el empeño permanente por crea un ambiente escolar armónico.
- **Art. 2.** Nuestro S.I.E.E valorara el nivel de desempeño, previa articulación de los estándares de contenidos con los de procesos, es decir, saberes básicos definidos por áreas, asignaturas, grados y niveles que desarrollan competencias.
- **Art. 3: Desarrollo de competencias**: Las competencias en los estudiantes estarán orientadas al desarrollo de las estructuras mentales, inteligencias múltiples, procesos de pensamiento, habilidades y destrezas cognitivas, psicoafectivas, psicosexuales, psicomotrices, espirituales, laborales, artísticas, deportivas y socioculturales.

Todos los estilos, formas, modos, procedimientos, estrategias, instrumentos deben apuntar a una evaluación por competencias básicas y graduadas, de carácter interpretativa, argumentativa y propositiva, ciudadanas, laborales y espirituales propias del perfil Injemista.

- **Art. 4** :La información que maneje el docente en el aula y fuera de ella, debe estar acorde a los intereses, ritmos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, previa definición de un diseño autónomo que contenga todos los elementos del proceso curricular, tales como: Desempeños e indicadores de desempeño , competencias propias del área y asignaturas , saberes contextualizados en la realidad cotidiana del estudiante, el tipo de evaluación, tiempos, recursos específicos, metodología y actividades complementarias contenidas en el modelo pedagógico de la Institución.
- **Art. 5:** La evaluación de los desempeños estudiantiles será objetiva, permanente, inclusiva, activa, motivadora y flexible en caso que lo requiera por motivos justificables. Pero, sus resultados para efectos de promoción será por ciclos y niveles educativos, que permita

establecer estrategias tales como: acciones de seguimiento, autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, periodicidad de informes y todo lo referido que apunte a una evaluación integral.

- **Art.6.** La escala de valoración institucional para evaluar los desempeños estudiantiles, será la misma escala de valoración nacional.
- Art. 7: Promoción anticipada: Cuando un estudiante sea promovido de un ciclo o nivel a otro, debe alcanzar todos los desempeños e indicadores correspondientes a ese ciclo o nivel, establecidos de manera previa en el diseño curricular autónomo. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- **Art 8°.** Para la aplicación de este S.I.E. se hace necesario de manera previa, que la institución defina, adopte y divulgue ante la comunidad educativa el mismo.
- **Art. 9°.** El consejo directivo debe garantizar los derechos y deberes de estudiantes y padres de familia, consagrados en los artículos 12, 13, 14 y 15 del decreto referenciado. En todo caso siempre debe tener en cuenta y respetar el debido proceso.
- **Art. 10°.** En nuestra institución se llevará un registro escolar donde se consigne la valoración de los desempeños estudiantiles en cada grado (Observador del estudiante).
- **Art. 11°.** El presente S.I.E.E entra en vigencia a partir del 1 de febrero del 2020 y se notificará en secretaria de educación las modificaciones realizadas por la comisión de evaluación.

CRITERIOS DE LA INSTITUCION EDUCACTIVA DISTRITAL TÉCNICO JESUS MAESTRO EN RELACIÓN AL DECRETO 1290 (SIEE)

# Art. 1: TIPOS DE EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA INSTITUCIÓN: La evaluación en la Institución será:

- Diagnóstica: Es un recurso que tiene la institución educativa para identificar en dónde se encuentra el proceso educativo del estudiante para garantizar resultados exitosos en el campo académico y de socialización. Puede ser aplicada al inicio del año o al inicio de un eje temático.
- Formativa: Formativa cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a
  partir de este. También cuando el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede
  en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes.
  La evaluación formativa es según nuestro modelo pedagógico inclusiva, activa,
  motivadora, innovadora y creativa, individualizada.

- Sumativa: Trata de establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar.
- Autoevaluación: La autoevaluación es una estrategia evaluativa de carácter obligatorio
  y de gran importancia en la formación del estudiante, porque es la comprobación
  personal de sus desempeños, es descubrir y reconocer sus dificultades; por tal razón, la
  autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su
  trabajo, el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos.

### ART. 2: PERIODOS DEL AÑO ESCOLAR:

- La Institución define **Cuatro periodos académicos**, con cuatro informes a los estudiantes y padres de familia, para dar a conocer el rendimiento; el cuarto informe registrará en una casilla adicional la nota final del año escolar en cada asignatura para efecto de promoción.
- **Informe preventivo:** finalizada la séptima semana de cada periodo, se le informará al padre de familia el rendimiento académico y Convivencial de los estudiantes.
- Al finalizar cada uno de los períodos académicos se entregará al estudiante un plan de mejora que favorezca la superación de los desempeños en los que se ha tenido dificultad.
- La recuperación tendrá una valoración CUANTITATIVA MAXIMA de (3.0 ) de LA NOTA DE RECUPERACION DEBE IR EN UNA COLUMNA ADICIONAL
  - La equivalencia de cada periodo en porcentajes quedo establecido así: El primer periodo (1) tiene una valoración del 25%, el segundo (2) 25%, el tercero (3) 25% y el cuarto (4) 25%.

ART.3: ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA: Cada semana los docentes tienen una hora para atención a padres de familia y/o acudiente (dada a conocer a comienzo de año). La dirección y Coordinación atienden diariamente la comunicación con padres y estudiantes.

ART. 4: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL: Las calificaciones numéricas estarán en la escala de 1 a 5; éstas tendrán su equivalencia bajo los rangos y niveles de desempeño siguientes:

• SUPERIOR: de 4.6 hasta 5.0

• ALTO: de 4.0 hasta 4.59.

BASICO: de 3.0 hasta 3.99

• BAJO: de 1.0 hasta 2.99

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad prevista en el P.E.I., por tanto se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- Es analítico y critico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

**DESEMPEÑO BAJO**: Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación.
   Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.
- Art. 5: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: Son estrategias de valoración integral de los desempeños del estudiante Injemista:
- **DIMENSIÓN COGNITIVA**: (saber conocer) Tiene una valoración del 40% del periodo, el estudiante demuestra desempeños cognitivos frente a desempeños académicos formulados a través de:
- Pruebas escritas donde manifieste apropiación de conceptos y contraste entre teoría y realidad.
- Talleres que permitan visualizar el avance en procesos.
- Prueba oral donde manifieste coherencia de ideas a través de conversatorios, dramatizados, debates, participación espontánea etc.

- DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL: (saber hacer) Tiene una valoración del 30% del periodo y se ve reflejado en el estudiante cuando demuestra capacidad para aplicar y transferir los conocimientos a situaciones de la cotidianidad, frente a logros académicos formulados a través de:
- Laboratorios.
- Desarrollo de casos prácticos.
- Actividades lúdicas (sopa de letras. Crucigramas, socio-dramas, exposiciones, videoforos, etc.).
- Talleres que permitan visualizar el avance en procesos.
- **DIMENSIÓN VOLITIVA**: Abarca el saber ser (d. actitudinal) y el saber convivir (dimensión Social) tiene una valoración del 30% en el periodo.
- **DIMENSIÓN ACTITUDINAL**:(saber ser)
- se valora la acción o comportamiento del estudiante frente al estudio y la vida escolar, a través de:
- -Compromiso y responsabilidad frente a la entrega de trabajos y/o actividades.
- -Interés y atención en clase.
- -Autonomía y liderazgo.
- -Asistencia y puntualidad.
- Respeto a la opinión y desarrollo de la escucha en clases y demás actividades pedagógicas.
- -Orden y limpieza en cuadernos, trabajos, uniformes, salón de clase y colegio.
- Participación activa en clase y demás actividades programadas por el colegio.
- Respeto a las actividades programadas por los diversos comités y proyectos de la Institución educativa.
- **DIMENSIÓN SOCIAL**: (saber convivir) se valora la vivencia de ideas básicas para la vida, a través de:
- -Solidaridad de los estudiantes manifestada con el grupo.
- vocabulario adecuado
- -Autoestima de los estudiantes en su quehacer estudiantil.
- Tolerancia manifestada ante situaciones de las demás.
- Valoro y respeto las diferentes formas de pensar y ser.
- -Vivencia de valores Cojemista (libertad responsable, caridad amistosa, pensamiento crítico, compromiso comunitario, armonía entre otros)
- Actitud conciliadora frente a resolución de problemas.
- -Trabajo en equipo.
- -Cuidado del entorno.
- relaciones interpersonales basadas en el respeto, la acogida, el diálogo y la buena convivencia.

### Art. 5: PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación se realizará en todas las asignaturas en cada periodo y será reflejada en la planilla de notas en la casilla del proceso VOLITIVO; El docente establecerá los criterios para su aplicación, teniendo en cuenta las dimensiones que se están valorando en el proceso formativo.

### Art. 6: ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA REPROBACIÓN DEL AÑO

- 1. La promoción de los estudiantes será grado por grado de primero a undécimo y por asignaturas.
- 2. Para **preescolar** será una evaluación por procesos integrados basados en las dimensiones: Dimensión Socio-Afectiva /.Dimensión Corporal /.Dimensión Comunicativa Dimensión Cognitiva/ Dimensión Estética/ Dimensión Espiritual/.Dimensión Ética
- 3. Una asignatura la reprueba el estudiante de primaria, secundaria y media técnica que obtenga una valoración con desempeño bajo (bj)
- 4. El estudiante que obtenga una valoración de desempeño en bajo en 3 o más asignaturas cualquiera que sea, reprueba el año escolar.
- 5. El estudiante que tenga una valoración de desempeño en bajo en una o dos asignaturas al finalizar el año escolar, deberá DESARROLLAR UN PLAN DE MEJORAMIENTO en los días programados por la Institución. Si aprueba las dos asignaturas será promovido, si aprueba sólo una asignatura realizará UN PLAN DE MEJORAMIENTO de la asignatura que no aprobó, SI NO LA SUPERA REPROBARÁ el año.
- 6. Al finalizar el cuarto periodo académico, el estudiante debe mostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los estándares básicos de competencias en cada asignatura de cada periodo, para ser promovido.
- 7. Si un estudiante al finalizar el año escolar, ha obtenido una valoración con desempeño bajo MINIMO de 2.5 en una asignatura y posee un promedio de 4.0 o más será promovido.
- 8. Reprueba el año, el estudiante que tenga el **25%** de inasistencias, presenciales o virtuales, sin justificar por escrito con soporte de documento de identidad del acudiente y número telefónico para verificar la veracidad de la información. A tres días de pasada la inasistencia del estudiante no es válida la justificación.
- 9. Cuando se trate de la **solicitud de un permiso especial por ausencia** del estudiante, el padre de familia debe presentar la solicitud por escrito ante coordinación académica, quien informará la situación académica y disciplinaria actual del estudiante a los docentes.
- 10. Obtendrán el título de bachiller técnico comercial los estudiantes de undécimo que hayan aprobado todas las asignaturas, con el cumplimiento de los procesos de servicio social obligatorio, la articulación con Codetec o Sena de acuerdo sea el caso.

- 11. Cuando el estudiante repruebe dos años consecutivos en el mismo grado Y/O REPRUEBE 3 AÑOS NO CONSECUTIVOS PERDERÁ EL CUPO en la Institución.
- 12. El estudiante que reincida en no acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución, realizándose el DEBIDO PROCESO, **perderá el cupo**, aunque apruebe el año escolar.
- 13. Ningún estudiante con asignaturas pendientes podrá matricularse para el siguiente grado.
- 14. No se considera ausencia la inasistencia a clase por representación del colegio en eventos culturales, deportivos.
- 15. El estudiante con dificultades que no se presente a las actividades de primera y segunda oportunidad y/o tampoco justificó su inasistencia, reprobará el año escolar.

## Art. 7: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento es un acompañamiento mediante el cual, el docente genera confianza en el estudiante, fortalece su autoestima, la motiva y le da la seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje. **Ese seguimiento** debe ser **oportuno y eficaz** para que nos lleve a **analizar la evolución de las estudiantes en su proceso de formación**; por tal razón:

- 1. el docente de cada asignatura y el de preescolar es el primero en hacer el seguimiento de los desempeños de los estudiantes, a través de la retroalimentación permanente en cada clase, el plan de mejora que se entregará a los estudiantes con dificultades finalizando cada periodo escolar y que será sustentado en los días de recuperación determinados por la Institución. Se notificarán a los padres de familia la entrega de dicho plan de mejora en la entrega de informes de periodo y se enviará a coordinación como evidencia del proceso.
- 2. El Consejo Académico, se reunirá periódicamente a revisar las estrategias pedagógicas que se están realizando desde las diferentes asignaturas para ofrecerles a los estudiantes las herramientas necesarias para que superen los desempeños bajos. Recomendará estrategias pedagógicas, diferentes a las programadas y junto con el equipo de bienestar estudiantil buscarán causas externas que puedan estar influyendo en el desánimo y falta de compromiso por parte de los estudiantes.

### Las acciones de seguimiento se aplican a:

- 1. Estudiantes con desempeño muy superior.
- 2. Estudiantes con desempeño muy bajo

- 3. Estudiantes con serias debilidades en su desempeño durante el año escolar.
- 4. Estudiantes que, a pesar de haber sido promovidos, presentan serias debilidades en su desempeño.
- 5. Estudiantes que vengan con debilidades de otras instituciones educativas.

**ART. 8:** El plan de mejoramiento debe entenderse como el conjunto de tareas y/o actividades que sugiere el docente para ser desarrolladas por los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje:

- POR PERIODOS
  - DESARROLLO DE UN TALLER CON UNA VALORACION DEL 30% QUE CONSTITUYE REQUISITO PARA SUSTENTACION DEL MISMO.
  - SUSTENTACION DEL TALLER VERBAL O ESCRITO CON UNA VALORACION DEL 70%
  - SE ENTREGARAN A LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR CADA PERIODO Y SE DESARROLLARAN DURANTE LAS DOS SEMANAS SIGUIENTES DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES ACADEMICOS
- FINAL DE AÑO
  - DESARROLLO DE UN TALLER CON UNA VALORACION DEL 30% QUE CONSTITUYE REQUISITO PARA SUSTENTACION DEL MISMO.
  - SUSTENTACION DEL TALLER VERBAL O ESCRITO CON UNA VALORACION DEL 70%
  - El estudiante que tenga una valoración de desempeño en bajo en una o dos asignaturas al finalizar el año escolar, deberá DESARROLLAR UN PLAN DE MEJORAMIENTO en los días programados por la Institución. Si aprueba las dos asignaturas será promovido, si aprueba sólo una asignatura realizará UN PLAN DE MEJORAMIENTO de la asignatura que no aprobó, SI NO LA SUPERA REPROBARÁ el año.

0

- El estudiante que no cumpla con el plan de mejoramiento y no presente excusa justificada, será citado junto con el padre de familia y/o acudiente, para suscribir compromisos académicos.
- ART. 9: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

La I.E.D. TÉCNICO JESUS MAESTRO, establece las siguientes acciones que garantizan el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el Sistema institucional de evaluación:

- Seguimiento continúo por parte de Coordinación
- Unificación de criterios por parte de los docentes, donde se evalúan las 3 dimensiones.
- Al iniciar el desarrollo de los procesos académicos de cada asignatura, los docentes deben informar a los estudiantes sobre la temática, los logros y el proceso evaluativo en cada una de ellas.

### **CRITERIOS FLEXIBLES PARA DEPORTISTA:**

- No se tendrá en cuenta la inasistencia a clases por motivos de actividades deportivas o artísticas, siempre y cuando presenten un soporte físico firmado por su liga o entrenador.
- El estudiante deportista presentara a coordinación los documentos que lo acrediten como parte de la liga o club deportivo para ser tenido en cuenta los presentes criterios flexibles.
- 3. El estudiante deportista previo su actividad deportiva en campeonatos locales, departamentales o nacionales debe acordar con sus maestros, la metodología de estudio autónomo y el tipo de evaluación con el que será valorado al regreso de su campeonato.
- 4. La Institución tendrá en cuenta los tiempos de participación de los estudiantes en los eventos deportivos y flexibilizara para ellos las fechas del calendario académico referente a exámenes finales, notas en plataforma Edusy e informes a padres de familia.

### **ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

- 1. Los padres de familia deben presentar a la Institución los soportes médicos que evidencien las N.E.E de los estudiantes.
- 2. Los docentes deben realizar una adecuación curricular a los estudiantes con N.E.E, la cual debe ser socializada al el padre de familia y al estudiante.
- 3. A partir de la adecuación curricular, se definirán criterios evaluativos, los cuales serán tenidos en cuentos para la promoción de estudiantes al grado siguiente.

4. El departamento de psicología debe acompañar y hacer seguimiento a los estudiantes y verificar que las recomendaciones del programa de inclusión sean tendidos en cuenta por el docente.

Todos los demás criterios definidos en el SIEE institucional se tendrán en cuenta para la aprobación o reprobación del año escolar para estudiantes deportistas y del programa de inclusión

### **VIGENCIA**

Hasta la vigencia del decreto 1290 del 2009.

Comuníquese, publíquese y cúmplase